

LA FEPADE EN...
86 AVANCES

Abril 2016

Introducción

La Procuradora General de la República, Arely Gómez González, tras su designación por el Presidente de la República y ratificación por el Senado el 3 de marzo de 2015, presentó ante esa Cámara Alta y ante la sociedad mexicana, el Programa de Trabajo Institucional que orienta los esfuerzos de su gestión para consolidar las reformas estructurales aprobadas en los últimos años en materia de Procuración de Justicia y, particularmente, de Procuración de Justicia en materia electoral.

En este Programa de Trabajo se definieron los siguientes cuatro ejes rectores: 1) Procuración de justicia eficaz; 2) Respeto y defensa de los Derechos Humanos; 3) Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio; y 4) Transparencia y rendición de cuentas.

El presente documento muestra los principales avances de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), entre marzo de 2015 y febrero de 2016, que dan cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo de la Procuradora, atendiendo a los objetivos del Presidente Enrique Peña Nieto, señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En este documento se plasman los principales logros obtenidos a nivel institucional gracias al trabajo de los poco más de 250 servidores públicos que actualmente laboran en la FEPADE. Además, representa un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas no solo de las actividades de la Fiscalía sino de la traducción de éstas en los logros y avances más relevantes.

Nuevo Sistema procesal penal acusatorio

Anticipando la entrada en vigor del Sistema Procesal Penal Acusatorio, la FEPADE constituyó en 2015 la Unidad de Atención Inmediata Central (UNAI), con 10 integrantes y la Unidad de Investigación y Litigación (UIL), con un núcleo de investigación de siete servidores públicos. Con ello,

- 1. La FEPADE fue la primera área central de PGR en judicializar carpetas de investigación y la primera en obtener un auto de vinculación a proceso. Al cierre de 2015 se tenían 132 carpetas de investigación: 106 en trámite (99 en UNAI y 7 en UIL), asimismo se tenían 108 números de atención en trámite. Durante 2015 se determinaron 26 carpetas: 2 judicializadas, 6 acumuladas y 18 no ejercicios de la acción penal.*
- 2. La FEPADE fue la primera área central en instalar –sin generar nueva estructura– la Oficina de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Nuevo Sistema de Justicia Penal, que ha colaborado en la atención de casos de violencia política de género.*
- 3. La FEPADE obtuvo suspensión condicional en procedimiento abreviado contra una persona por comprar votos afuera de una casilla en Mérida, Yucatán, obligándola a recibir cursos en materia de valores democráticos y trabajo en favor de la comunidad.*
- 4. La FEPADE obtuvo vinculación a proceso de policías municipales en el estado de Yucatán por actos de temor e intimidación en contra de un Senador de la República afuera de una casilla.*
- 5. La FEPADE solicitó audiencia inicial en 7 casos por violación a la normatividad penal en materia de financiamiento y fiscalización de partidos políticos.*
- 6. La FEPADE es la única área de PGR que tiene el modelo de gestión de UISPPA totalmente desarrollado.*

Abatimiento del rezago. La atención y desahogo de las averiguaciones previas ha sido una preocupación constante. La FEPADE estableció criterios básicos sobre la resolución y ha venido realizando un diagnóstico oportuno sobre los procedimientos de investigación y atención para hacer más eficiente la tarea ministerial y obtener mejores resultados.

7. Se combatió el 34.9% de las averiguaciones previas pendientes al iniciar la actual administración, al pasar de 4,494 a 2,925 al cierre de febrero.

Avances ministeriales. Desde el inicio de la presente administración, se ha puesto especial atención en la resolución de expedientes y en la atención oportuna y eficaz de las averiguaciones previas.

8. Durante 2015, la FEPADE ocupó el 1° lugar en consignaciones entre las áreas centrales.

9. La FEPADE obtuvo el 4° mejor lugar en la proporción de consignaciones con respecto a las devoluciones del juez en 2015 entre las áreas centrales.

Venta de credenciales para votar a menores de edad. La presentación de información falsa o la manipulación de los instrumentos electorales trastoca los principios de certeza y legalidad de la elección. Esta conducta se agrava cuando involucra a funcionarios electorales.

10. La FEPADE, en coordinación con el INE dismanteló en Metepec, Estado de México, una banda que vendía credenciales para votar a menores de edad.

11. El 30 de octubre de 2015 se dictó sentencia condenatoria en contra de un funcionario electoral del INE por la comisión del delito de expedición ilícita de credencial para votar a un menor de edad.

Investigación y consignación de funcionarios públicos. La actual administración ha investigado y consignado ante los jueces, las conductas de altos funcionarios del gobierno federal y de los gobiernos locales, que se consideran delitos electorales. Durante 2015 la FEPADE integró y consignó ante los jueces una averiguación previa relacionada con un alto funcionario de un gobierno local, imputado de cometer delitos electorales.

Órdenes de aprehensión, autos de formal prisión y sentencias. Como resultado de los expedientes consignados, se han obtenido diversos resultados en materia de órdenes de aprehensión, autos de formal prisión y sentencias.

12. En Colima se obtuvo una orden de aprehensión contra un alto funcionario local por su probable responsabilidad en la comisión del delito electoral. Es la primera vez que se obtiene y cumple una orden de aprehensión contra un funcionario.

13. La FEPADE obtuvo orden de comparecencia en contra de una persona que se inscribió como candidata a Diputada Federal por un partido político, sin que hubieran transcurrido los dos años a partir de la conclusión de su encargo como Consejera Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.

14. La FEPADE obtuvo órdenes de aprehensión en contra del Director General Adjunto del Periódico Zócalo de Saltillo y del Director Editorial, Subdirector de Información y dos Jefes de Información del periódico “Carmen Hoy”, por haber publicado, durante el periodo de veda electoral, los resultados de encuestas de opinión que tenían por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.

15. Un Juez de Distrito en el estado de Coahuila dictó auto de formal prisión en contra de una persona que recogió credenciales para votar de tres ciudadanos, sin causa prevista por la ley. La hoy procesada acudió a un domicilio y bajo el argumento de que necesitaba escanear la credencial de elector para realizar una encuesta para el entonces IFE, recogió una credencial para votar. Asimismo, dicha persona acudió a otro domicilio, en donde se entrevistó con otra persona a la

que le solicitó las credenciales para votar de ella y su esposo, a cambio de un beneficio económico y una despensa.

16. Un Juez de Distrito en el Estado de Colima dictó auto de formal prisión en contra del ex Secretario de Desarrollo Social en el estado de Colima por haber coaccionado y amenazado a una de sus colaboradoras para que realizara actos de proselitismo de campaña y votara en favor de candidatos de un partido político en contra de su voluntad.

17. Un Juez de distrito en Jalisco consideró inconstitucional e inconveniente el artículo 411 del CPF, por ser violatorio de los derechos de seguridad jurídica y legalidad en materia penal, La Fiscalía interpuso recurso de apelación y logró revocar dicha resolución.

18. Un Juez de distrito en el estado de Quintana Roo consideró que la conducta atribuida al indiciado consiste en que aportó datos falsos al reportar su cambio de domicilio al INE, con lo que participó en la alteración al Registro Federal de Electores; por tanto, si tal accionar pertenece a dos ámbitos del ius puniendi del Estado, esto es, al ámbito administrativo y al penal, para sancionar la misma conducta infractora, se vulneró el principio de non bis in ídem. La Fiscalía interpuso recurso de apelación y logró revocar la negativa de orden de aprehensión.

19. Un Juez de Distrito en el Estado de Chiapas dictó sentencia condenatoria en contra de una persona que solicitó el voto a favor de los candidatos de un partido político a cambio de mantener a diversas personas dentro del programa “Oportunidades” de la Secretaría de Desarrollo Social. Al enjuiciado se le impuso la pena de seis meses de prisión y diez días multa.

20. La FEPADE ejerció acción penal en contra de 11 personas que fueron detenidas por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Policía Municipal, en Tuxtepec, Oaxaca, durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015, en el momento en que realizaban la quema de urnas y boletas electorales.

21. La FEPADE en el periodo comprendido del 19 de febrero de 2015 al 20 de abril de 2016, obtuvo 67 sentencias condenatorias; de las cuales 55 corresponden al delito de por cualquier medio participe en la alteración al Registro Federal de Electores, dos de ellas en grado de tentativa; 7 por expedición ilícita de credenciales para votar; 1 por el delito mediante amenaza comprometa el voto a favor de algún candidato y 4 sentencias por el delito contemplado en el artículo 13, fracción I, de la LGMDE, a quien por cualquier medio participe en la alteración al Registro Federal de Electores.

22. Los Jueces de Distrito en los estados de Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, sentenciaron a diversos procesados por el referido delito, con pena privativa de libertad, concediéndoles el beneficio sustitutivo de la pena de prisión consistente en trabajo a favor de la comunidad o tratamiento en libertad; beneficio de la condena condicional; la suspensión de sus derechos políticos y civiles y amonestación para prevenir su reincidencia.

Sentencias condenatorias de delitos electorales. Es un indicador que busca medir la calidad y capacidad técnica de las y los agentes del Ministerio Público de la Federación, a través de una adecuada integración de la investigación y seguimiento de los procesos penales ante los órganos jurisdiccionales.

23. La FEPADE en el periodo comprendido del 19 de febrero de 2015 al 20 de abril de 2016, obtuvo de diversos Jueces de Distrito en todo el país, 371 órdenes de aprehensión.

24. Asimismo, con el apoyo de elementos de la Policía Federal Ministerial y de la Policía Federal, en el mismo periodo, ha cumplimentado un total de 182 mandamientos judiciales.

Juicios de amparo

25. *En 2015 se atendieron 133 juicios de amparo, cifra inédita que refleja una actuación ministerial activa y que, por tanto, generó que las indagatorias consignadas indujeran a los inculpados a promover juicios de control constitucional, contra actos concretos de las autoridades de la FEPADE.*

26. *En 2015, la recepción y trámite de juicios de amparo aumentó en un 500%, comparado con lo realizado en 2014, cifra que se observó en aumento en el tercero, quinto y sexto bimestres de 2015, periodo en el que la FEPADE inició su nueva administración.*

27. *De los juicios de amparo en mención, se sobreseyeron 132 y únicamente se obtuvo una sentencia en la que se concedió el amparo al promovente del juicio, de manera que la efectividad en los juicios de amparo constituyó un 99.65% favorables a la Fiscalía durante 2015.*

28. *En los primeros tres meses de 2016, se han recibido y atendido 40 nuevos juicios de amparo, de los cuales 1 corresponde al Sistema Penal Acusatorio.*

29. *De los nuevos juicios atendidos en 2016, se han resuelto 15, todos en sentido favorable a esta Fiscalía, función que hasta el momento, sólo realizan dos servidores públicos de esta institución.*

Prevención del delito

Capacitación. Forma parte de la estrategia de blindaje electoral y es una herramienta para la prevención de los delitos electorales. Se fortaleció el programa de capacitación de cara a las jornadas electorales de 2015.

30. Se desarrollaron 190 cursos entre el 19 de febrero de 2015 y el 15 de febrero de 2016. En total se capacitó a 25,586 personas, lo que representa un incremento de 539% en comparación con el año previo.

Difusión de materiales de prevención. Uno de los mecanismos de prevención y fomento de la cultura de la denuncia es la edición, impresión y distribución de materiales de difusión que contiene información sobre la FEPADE y en general sobre delitos electorales.

31. Por primera vez las guías y carteles de la FEPADE fueron incluidas en la información electoral de las más de 142 mil casillas instaladas en el país.

32. Por primera vez se elaboraron carteles y se capacitó a locutores de radio en lenguas indígenas en materia de delitos electorales para las elecciones de Chiapas.

33. Por primera vez se elaboró el manual ciudadano en inglés con el objetivo de llevar información sobre delitos electorales a distintos grupos objetivo.

Sistemas de atención ciudadana. La FEPADE cuenta con medios telefónicos y electrónicos para atender a la sociedad en general.

34. Durante 2015 se recibieron 5,879 llamadas a través de FEPADETEL. Lo anterior muestra que las acciones de difusión y fortalecimiento de la cultura de la denuncia se mantienen vigentes entre los ciudadanos.

35. En FEPADENET se recibieron 2,280 solicitudes de información y/o de presentación de denuncias por la comisión de delitos electorales. Esto representó un incremento de 278.7% al compararse con 2009, año de elección federal intermedia.

Instalación de Comités de Vigilancia con SEDESOL. Acciones de vigilancia y supervisión encaminadas a que ninguna persona condicione la entrega de recursos y apoyos a cambio del voto. Se regresó a un proyecto de prevención del delito con SEDESOL, para evitar el uso de programas sociales con fines electorales.

36. Se instalaron comités de vigilancia con SEDESOL en Oaxaca, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Aguascalientes y Zacatecas.

37. Se participó en el cierre de las ventanillas de programas sociales de SEDESOL en la veda electoral de Chiautla Estado de México y Colima.

Difusión para beneficiarios de programas sociales. En coordinación con SEDESOL se trabajó en la generación de Guías de beneficiarios de programas sociales, Guías de servidores públicos y las Guías para adultos mayores, con el fin de informar a la ciudadanía de que los programas sociales no pueden ser condicionados.

38. Se generaron dos spots en coordinación con SEDESOL dirigidos a beneficiarios de programas sociales y servidores públicos. Se distribuyó un total de 161,700 guías de funcionarios de casillas, y un total de 148,970 carteles de atención ciudadana.

Concursos 2015. Se promovió la participación de la ciudadanía en concursos de caricatura, cortometraje, jingle y fotografía relacionados con los delitos electorales.

39. El 24 de noviembre de 2015, la FEPADE celebró la premiación de los concursos de cortometraje, fotografía, caricatura y jingle, para la prevención de delitos electorales, donde resultaron ganadores: en cortometraje Pavel Ivanohe Pedraza Martínez, con el reportaje “El Regalo”. Osvaldo de Jesús Romero Esquivel, en caricatura, con “El color de la Democracia”; y Jorge Alejandro Sánchez Barragán, fotografía, con su obra “Ataduras de la Democracia”.

40. Se destaca que en 2015 se llevó a cabo la primera edición del concurso de jingle. Luisa Michel Cervantes Nieto, con su obra “Denuncia”.

Revista FEPADE Difunde. Publicación especializada que fue creada como una importante política editorial interna. Su objetivo es fortalecer la vinculación con la ciudadanía, con instituciones electorales federales y locales, con procuradurías generales de justicia de las entidades federativas, con organizaciones de la sociedad civil y con centros de investigación y docencia académica.

41. Se coordinaron, editaron e imprimieron los números 26 y 27 de la Revista FEPADE Difunde bajo los ejes temáticos de civilidad democrática y proceso electoral ante la nueva normatividad político-electoral.

42. Se imprimió el Libro “20 años de Procuración de Justicia Electoral en México”, obra que muestra las actividades y logros de la institución al cumplir dos décadas de existencia.

Despliegues ministeriales

El Despliegue Ministerial es la herramienta que utiliza la FEPADE para acercar la función del ministerio público especializado a la ciudadanía, antes, durante y después de la jornada electoral, con el fin de que aquella pueda recibir una atención expedita en las denuncias sobre delitos electorales. Durante 2015, la FEPADE realizó cinco despliegues ministeriales, para atender tanto las elecciones federales como las locales ordinarias de 16 entidades federativas, realizada el 6 de junio de 2015.

43. Por primera vez en la historia, se implementó un despliegue conjunto entre la FEPADE, el INE y las instituciones electorales de los estados.

44. Como nunca antes, se realizaron operativos móviles por tierra y aire para proteger el desarrollo de las jornadas electorales e inhibir la comisión de delitos electorales.

45. En un hecho sin precedente, se detuvo a 71 personas por la posible comisión de delitos electorales.

46. Por primera vez, se tuvieron 18 detenidos en las instalaciones de la FEPADE durante la jornada electoral.

47. La FEPADE ejerció sus facultades y participó en la resolución del caso de 5 capacitadores electorales del INE retenidos en Ocosingo, Chiapas.

48. La FEPADE participó con el Ejército Mexicano, la Marina Armada de México, la Policía Federal y las fuerzas estatales en las bases de operación mixta para vigilar los días previos a la jornada electoral.

Atención a casos de turismo electoral

El turismo electoral es la práctica de movilizar a un grupo numeroso de personas de un ámbito geográfico a otro para solicitar una credencial de elector con un nuevo domicilio, el cual no habitan. El objetivo es influir en los resultados electorales.

Encarcelamiento de instigadores del turismo electoral. La FEPADE ha enfatizado sus acciones, a petición del Senado de la República, a la consecución del castigo a los instigadores de tales conductas y no únicamente a los ciudadanos que incurren en ese delito.

49. En el marco del asunto Yucatán-Quintana Roo, se consignaron 165 expedientes, se obtuvieron 86 órdenes de aprehensión y se cumplieron siete. Asimismo, se tienen 70 órdenes de aprehensión por ejecutar en el marco del caso Yucatán-Quintana Roo.

50. La FEPADE obtuvo sentencia condenatoria en contra de la exdelegada en Lázaro Cárdenas del Río del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, quien organizó el traslado con fines electorales de 440 ciudadanos, para apoyar a un candidato en el estado de Veracruz. Le fue impuesta la pena de tres años de prisión y setenta días multa.

51. La FEPADE, con el auxilio de elementos de la Policía Federal, implementó un operativo en el estado de Veracruz en el que llevó a cabo el cumplimiento de diez órdenes de aprehensión en contra de personas a quienes se les atribuye haber acudido a diversos módulos de atención ciudadana del entonces IFE a solicitar una credencial para votar proporcionando un domicilio el cual nunca habitaron.

52. La FEPADE obtuvo auto de formal prisión en contra de siete personas en Chihuahua, las cuales colaboraron para que diversos ciudadanos tramitaran su credencial de elector con un domicilio, el cual no habitaban, y así, pudieran emitir su voto a favor del entonces candidato a Presidente Municipal.

La FEPADE ha puesto especial atención a los hechos relacionados con violencia política de género. Para hacer frente a estas conductas se parte de la prevención y la investigación de delitos cometidos contra las mujeres en el ámbito político.

53. El 24 de julio de 2015, el Dr. Santiago Nieto Castillo, titular de la FEPADE se sumó al movimiento solidario creado por ONU Mujeres, “He for She”. A partir de este compromiso el Fiscal Especializado impulsa una franca posición de ejercicio de la función de procuración electoral con perspectiva de género.

54. Se habilitó la opción de denuncia por violencia política de género en el sistema de atención ciudadana FEPADETEL, el cual brinda atención especializada las 24 horas, los 365 días del año.

55. Se firmó el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, con el propósito de facilitar la identificación de casos de violencia política contra las mujeres, generar una adecuada coordinación entre las instituciones competentes en todos los niveles y servir de guía para atender la violencia política.

56. Derivado de la investigación y la consignación del expediente, se obtuvieron y ejecutaron órdenes de aprehensión en contra de las personas responsables de violencia política sufrida por una Vocal Ejecutiva del INE en Oaxaca. Las agresoras se encuentran sujetas a proceso penal.

57. El titular de la FEPADE fue invitado a colaborar con la Comisión de Igualdad Sustantiva del Senado de la República en la redacción de la iniciativa para tipificar como delito la violencia política de género.

58. La FEPADE obtuvo orden de aprehensión en contra de cuatro personas por obstaculizaron el adecuado ejercicio de las tareas de un funcionario electoral. Se les atribuye haber cerrado las oficinas de la Vocalía Ejecutiva del INE en Guerrero, impidiendo que se llevara a cabo una sesión que se encontraba programa.

59. La FEPADE obtuvo de auto de formal prisión en contra de 5 personas que durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015, destruyeron una casilla en Salina Cruz, Oaxaca, para posteriormente apoderarse de documentos electorales, siendo detenidas al momento de los hechos por elementos de la Policía Federal y Policía Municipal.

En el marco de las políticas de equidad de género impulsadas por la C. Procuradora, la FEPADE instrumentó durante el 2015 acciones de tratamiento igualitario entre los hombres y las mujeres trabajadoras.

60. A partir del 11 de junio de 2015 la FEPADE inició el otorgamiento de la licencia de paternidad, consistente en siete días de licencia con goce de sueldo, con el fin de apoyar a los padres trabajadores en la atención de sus hijos recién nacidos. Con ello se han sentado las bases para atender de forma igualitaria las necesidades de convivencia tanto de los padres como de las madres trabajadoras.

Misiones de observación electoral. La FEPADE realizó diversas reuniones de trabajo con las misiones de observación electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA), Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y con diversos grupos de visitantes extranjeros, acreditados en los procesos electorales federales y locales.

61. Se atendió a tres misiones de observación en los procesos electorales federales y locales del 7 de junio.

62. Se recibió la visita de observadores extranjeros y nacionales en los procesos electorales locales realizados durante 2015. Con ello se establecieron garantías adicionales para legitimar el proceso electoral de 2015.

63. La FEPADE participó por primera vez en la Asamblea General de la UNIORE.

Curso Interamericano de Elecciones y Democracia. El Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL) y la PGR, a través de la FEPADE, convocaron al XVII Curso Interamericano de Elecciones y Democracia. El evento se desarrolló en la Ciudad de México, del 25 al 27 de noviembre de 2015 con el eje temático “Democracia y violencia: de los antiguos a los nuevos desafíos en América Latina”.

64. En un hecho sin precedente, la FEPADE en conjunto con una institución internacional convocó a un curso interamericano que reúne autoridades electorales de América Latina. Se trata del primer evento supranacional de la FEPADE en el que participaron 15 países.

Organizaciones de la sociedad civil. Con el objetivo de preservar los vínculos de trabajo y coordinación efectivos con la sociedad civil, el 5 de junio se suscribió el Convenio en Materia de Capacitación, Difusión y Divulgación para Prevenir la Comisión de Delitos Electorales y Fomentar la Participación Ciudadana entre la PGR y 16 organizaciones de la sociedad civil (OSC).

65. Las OSC realizaron tareas de observación y acompañamiento en las actividades de la FEPADE en todos los procesos electorales realizados en 2015. Durante los despliegues ministeriales fueron pieza clave para la denuncia de delitos electorales.

66. La FEPADE en conjunto con las OSC organizaron diversas reuniones con sectores de la sociedad en los que se dio capacitación por parte del personal de la FEPADE sobre el funcionamiento de los sistemas FEPADENET y FEPADETEL.

67. Se celebraron siete reuniones de trabajo con dichas organizaciones y 2 eventos organizados por las OSC en los que participó la FEPADE. Se estableció un modelo de reunión mensual para el seguimiento de la agenda en común.

68. Tres organizaciones rindieron informes de actividades y en ellos se destaca la labor de la FEPADE en la prevención, investigación y persecución de los delitos electorales.

Grupo de análisis electoral. La vinculación con el sector académico es relevante para el acompañamiento de las decisiones institucionales.

69. La FEPADE trabaja por primera vez con un cuerpo colegiado de académicos especialistas. Como parte de sus acciones estuvo la dictaminación de la Revista FEPADE Difunde 27 así como la definición de los lineamientos editoriales que rigen las publicaciones de la FEPADE.

Vinculación interinstitucional

Reuniones nacionales de fiscales electorales del país. La PGR con la coadyuvancia de la FEPADE, suscribió el 11 de mayo de 2015 un Acuerdo de Colaboración con las Procuradurías y Fiscalías Generales Locales, integrantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ). El propósito es fortalecer la coordinación y ofrecer un frente común en contra de las conductas delictivas en materia electoral. Esta acción retoma y fortalece la vinculación con los órganos de procuración de justicia local.

70. Se realizaron dos reuniones nacionales de Fiscales Electorales, la primera el 24 de noviembre de 2015, en la Ciudad de México y la segunda el 25 de enero de 2016 en Querétaro.

Convenio de Colaboración PGR/FEPADE-INE. El 11 de mayo de 2015 la PGR en coadyuvancia de la FEPADE, suscribió un convenio de colaboración con el INE en materia de prevención y atención de delitos electorales federales y fomento a la participación ciudadana.

71. Se ha dado cumplimiento al compromiso inédito para colaborar en la identificación de cadáveres y restos humanos de personas desaparecidas, a partir de los registros de huellas dactilares y de factores biométricos.

72. Se instalaron módulos para la recepción de denuncias en las juntas locales y distritales durante los despliegues ministeriales del 7 de junio, 19 de julio, 27 de noviembre, 5 de diciembre, 17 de enero y 13 de marzo.

Convenio de Colaboración –PGR-FEPADE-APPICEEF. El 16 de abril de 2015 se celebró un convenio de colaboración en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir la comisión de delitos electorales y fomentar la participación ciudadana con la Asociación de Presidentes y Presidentas de los Institutos y Consejos Electorales de las Entidades Federativas, A.C. (APPICEEF).

73. Se establecieron líneas de actuación conjunta con los órganos electorales durante los despliegues ministeriales de las elecciones locales. La FEPADE capacitó a 630 servidores de las instituciones electorales locales de manera exclusiva y a 3,173 en forma conjunta con servidores públicos del INE.

Convenios de colaboración con gobiernos estatales, dependencias e instituciones electorales.

74. Durante 2015 la PGR, con la coadyuvancia de la FEPADE, suscribió 11 convenios de colaboración con instituciones electorales, dependencias gubernamentales y gobiernos estatales.

Uno de los ejes temáticos definidos por la C. Procuradora General de la República es la transparencia y rendición de cuentas, la cual ha sido adoptada por la FEPADE como una de sus líneas de trabajo institucional.

75. Se rediseñó el informe mensual de actividades que se rinde al Instituto Nacional Electoral. A través de éste se plasman las actividades institucionales, los avances en la investigación y la prevención del delitos, el estado de los asuntos y en general los resultados que se tienen mes con mes.

76. Se rediseñó la página de internet institucional. A través de este medio se difunden las actividades más relevantes de la FEPADE y sirve como mecanismo informativo sobre las conductas que constituyen delitos electorales.

77. En un ejercicio de transparencia se rinde el informe mensual de actividades al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Comunicación social. La FEPADE ve a la comunicación como la herramienta que le ayude a generar una comunicación proactiva a través de desarrollar acciones y productos informativos y de difusión que permitan dar a conocer a la sociedad las actividades y los resultados que la FEPADE tiene para prevenir e investigar los Delitos Electorales.

78. Se han generado 120 comunicados de prensa con el objetivo de difundir las tareas de la FEPADE.

79. Se realizó la producción de tres spots para Radio y Televisión, uno de ellos en coproducción con el Instituto Nacional Electoral y los dos restantes producción propia de la FEPADE.

80. Se continúa con la vinculación institucional con los medios de comunicación y se ha capacitado a los periodistas a través de un curso a medios nacionales y seis en entidades federativas.

Foros de la legalidad. Con el objetivo de cumplir con la función de prevención y capacitación a todos los actores políticos y sociales para que actúen dentro de la legalidad en los procesos electorales, la FEPADE, ha realizado diversos eventos denominados Foros de Legalidad y Civilidad Democrática, donde participan funcionarios de todos los niveles de gobierno.

81. Se han desarrollado tres Foros en Chiapas, Tabasco y Puebla. Los participantes son funcionarios de los tres niveles de gobierno a quienes se les capacita sobre el Artículo 134 Constitucional así como sobre los delitos que pueden cometerse los servidores públicos.

Actualización de la biblioteca de FEPADE. Mediante el acuerdo número A/003/06 de la FEPADE se creó, en el año 2006, la Biblioteca Especializada para la Atención de Delitos Electorales, misma que proporciona material especializado en delitos electorales a los servidores públicos de esta Fiscalía y al público en general, para satisfacer las necesidades de información de los usuarios.

82. Se incrementó el acervo de la biblioteca en un 25.3% en relación con los 4,437 volúmenes que se tenía al inicio de esta administración, y al 31 de diciembre de 2015 se adquirieron por compra y donación un total de 1125 ejemplares.

Designación y evaluación de los agentes del Ministerio Público especializado en delitos electorales. La FEPADE estimula al personal ministerial que ha tenido un desempeño en sus labores de forma ejemplar y sobresaliente, apegados a los principios de legalidad, certeza e impartición de justicia.

83. La FEPADE diseñó e implementó un sistema de evaluación cuantitativa y cualitativa sobre la productividad y capacitación permanente, lo cual ha servido como modelo para las Unidades Administrativas que conforman la Procuraduría General de la República.

84. Durante 2015 se promovió a nueve Agentes del Ministerio Público, así como a cuatro oficiales ministeriales y personal administrativo como Fiscales Ejecutivos Asistentes. Las promociones del personal ministerial de la Fiscalía representaron el 15% del total de los AMPF en activo, lo cual no ocurría desde 2012.

Protocolos de actuación. Durante el 2015 se actualizó y validó los protocolos de actuación de la función ministerial, así como el Manual de Diligencias Básicas, correspondientes al sistema procesal penal tradicional. Asimismo, la FEPADE preparó, en forma conjunta con la Unidad de Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio (UISPPA) de PGR, los protocolos de actuación ministerial del sistema penal acusatorio.

85. Durante 2015 se actualizaron y validaron cinco protocolos de actuación de la función ministerial, así como el Manual de Diligencias Básicas, correspondientes al sistema procesal penal tradicional: Conocimiento de los Hechos; Radicación; Detención y Retención; Procedimiento Probatorio; y Determinación.

86. Durante 2015 se elaboraron y validaron nueve protocolos del sistema procesal penal acusatorio: Investigación Ministerial; Etapa Intermedia; Etapa de juicio; Recursos; Procedimientos abreviados; Aseguramiento de bienes; Procedimientos para personas inimputables; Mecanismos alternativos de solución de controversias; y Protocolo de Amparo.